

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PHI, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Laura Arriaza de Gross, por un monto de US \$123,256.25, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====
SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2796, de fecha 26 de julio de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 8 de agosto de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 9 y 10 de agosto de 2016, inscribiéndose para poder participar, las siguientes sociedades:

1. Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V. (Inscrito en la UACI)
2. VME Construcciones Generales, S.A. de C.V. (Inscrito en COMPRASAL)
3. Arquidigital, S.A. de C.V. (Inscrito en COMPRASAL)
4. PHI, S.A. de C.V. (Inscrito en COMPRASAL)

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$125,000.00 sin incluir IVA.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 26 de agosto de 2016, presentando oferta las siguientes sociedades:

Nº	Sociedad ofertante	Monto de la oferta económica US \$ sin incluir IVA
1	PHI, S.A. de C.V.	123,256.25
2	Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V.	158,553.75

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PHI, S.A. de C.V., por un monto de US \$123,256.25, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas en la Licitación Pública, según se detalla a continuación:

El numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “*Se verificará, mediante el listado de asistencia a la VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA descrito en el numeral 8 de la Sección I de estas Bases, la participación de los ofertantes; el ofertante que no se encuentre registrado será descalificado por no cumplir con el requerimiento técnico de la visita técnica obligatoria y no podrá seguir con el proceso de evaluación*”.

De lo anterior, mediante listado de fecha 11 de agosto de 2016, se constató que las dos sociedades ofertantes asistieron a la visita técnica obligatoria, cumpliendo con ese requerimiento.

Asimismo, el numeral 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “*Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal y Financiera, Capacidad Financiera, la Oferta Técnica y la Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio*”.

En ese sentido, mediante Acta de Evaluación de las Ofertas Económicas, de fecha 26 de agosto de 2016, la CEO determinó que aunque se subsanaran aspectos legales, financieros y técnicos, de la oferta presentada por la sociedad **Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V.**, no existiría la posibilidad de una eventual adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera de los precios de mercado, en comparación de las ofertas presentadas, y que además excede de la asignación presupuestaria para esta Licitación en un **26.84%**; por dicha razón, y por economía procesal, la CEO no continuó con la evaluación de la oferta presentada por la referida sociedad.

Con base en lo anterior, únicamente se considera elegible para continuar en el proceso de evaluación, la oferta presentada por la sociedad PHI, S.A. de C.V.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.4 y 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 “*Documentación Legal*” de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del

cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 “*Documentación Financiera*” de la misma Sección, determinando que la sociedad ofertante PHI, S.A. de C.V., CUMPLIÓ con todo lo requerido en dichos numerales, considerándose elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Financiera

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que la sociedad ofertante PHI, S.A. de C.V., CUMPLIÓ con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A continuación se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, con base en los Estados Financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2015; obteniendo el siguiente resultado:

Índice	Fórmula	Requerimiento mínimo	PHI, S.A. de C.V.
Índice de solvencia	$IS = AC / PC$	≥ 0.90	2.98
Capital de trabajo	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ del monto ofertado	16.01%
Endeudamiento general	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$	21.74%
Resultado de la evaluación			Cumple

Se constató que el resultado de cada índice financiero obtenido por el ofertante, supera el requerimiento mínimo establecido en las Bases de Licitación, considerándose elegible para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

Según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de por lo menos Dos (2) Documentos de Referencia y la presentación de la Carta Compromiso, documentación requerida en los literales a) y b) del numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación. El ofertante CUMPLIÓ con la presentación de dicha documentación, por lo que se considera elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación económica de la oferta presentada por la sociedad PHI, S.A. de C.V., el ofertante presentó la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, con la información mínima contenida en los Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación, y que además no existían errores aritméticos en los documentos.

Posteriormente, se procedió al análisis de la Oferta Económica, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertante	Monto de la oferta US \$ Sin incluir el IVA	Presupuesto de CEPA US \$	Diferencia entre la oferta y el presupuesto de CEPA	
			%	US \$
PHI, S.A. de C.V.	123,256.25	125,000.00	-1.40	-1,743.75

En consecuencia, la CEO determinó que la oferta presentada por la sociedad **PHI, S.A. de C.V.**, cumplió con todas las etapas de evaluación, y que además su Oferta Económica es conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor en un 1.40% al monto presupuestado; por tanto, se recomienda adjudicar a dicha sociedad, el proceso de Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PHI, S.A. de C.V., por un monto de US \$123,256.25, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-58/2016, “Suministro e Instalación de aproximadamente 2,665 metros cuadrados de Película de Control Solar para las Ventanas y Fachada del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PHI, S.A. de C.V., por un monto de US \$123,256.25, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Herson Herrera, Supervisor del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-62/2016, “Construcción de Pasarela Peatonal en Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es Arístides Mauricio Perla López, por un monto de US \$397,482.82, más IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2799, de fecha 12 de agosto de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-62/2016, “Construcción de Pasarela Peatonal en Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el día 16 de agosto de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y de CEPA; las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 17 y 18 de agosto de 2016.

Se inscribieron vía electrónica en COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA
2. CONSTRUCCIONES AVALON, S.A. DE C.V.
3. MC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.
5. IMFICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
6. SIEMENS, S.A.
7. DOS M.G, S.A. DE C.V.
8. I C S A, S .A. DE C.V.
9. UNITAPE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
10. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
11. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA LÓPEZ-CASTILLO, S.A. DE C.V.
13. PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S. A. DE C. V.
14. PHI, S.A. DE C.V.
15. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
16. JC CONSULTING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA INTEGRAL SALVADOREÑA, S. A. DE C.V.
18. INVERSIONES M J, S.A. DE C.V.
19. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
20. CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
21. N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

22. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA, S. A. DE C. V.
23. INVERSIONES INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
24. PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
25. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
26. MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
27. INVERSIONES EL LEÓN, S.A. DE C.V.

Retiraron bases directamente en la UACI:

1. ARQUITECTA FÁTIMA NATALIA GUEVARA DE AGUILAR
2. SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.
3. MONELCA, S.A. DE C.V.
4. EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total, para este proceso es de US \$450,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el día martes 6 de septiembre de 2016, presentando oferta únicamente la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de US \$397,482.82, sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-62/2016, “Construcción de Pasarela Peatonal en Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de US \$397,482.82, más IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO mediante acta de fecha 6 de septiembre de 2016, verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el ofertante, la cual cumple con el monto y plazo requerido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Licitación Pública, la CEO inició la evaluación de la oferta presentada, según se detalla a continuación:

La CEO verificó la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación y el cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, cumpliendo con lo establecido en dichas Bases, por lo que procede sea evaluada financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de la documentación financiera, de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1.2, de la Sección I, de las Bases, cumpliendo con dichos requerimientos, por lo que se continuó con la evaluación de la

capacidad financiera, de acuerdo al numeral 2.1.2 de la Sección II, de dichas Bases, debiendo cumplir con los ratios financieros siguientes:

INDICE	FÓRMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	IS = AC / PC	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC – PC	≥ 10% DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	D = PT/AT	≤ 70%
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = INDICE DE SOLVENCIA
AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

CT= CAPITAL DE TRABAJO
PT = PASIVO TOTAL
AT = ACTIVO TOTAL

De lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍNDICE	FÓRMULA	MP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	US \$ 533,538.31
	PASIVO CIRCULANTE	US \$ 72,185.01
	RESULTADO	7.39
	PUNTAJE MÍNIMO	0.9
	EVALUACIÓN	PASA
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	US \$ 533,538.31
	PASIVO CIRCULANTE	US \$ 72,185.01
	RESULTADO	US \$ 461,353.30
	OFERTA ECONÓMICA	US \$ 397,482.82
	% DE CT/OFERTA ECONÓMICA	116.07%
	% MÍNIMO PERMITIDO PARA PASAR	10%
	EVALUACIÓN	PASA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	US \$ 72,185.01
	ACTIVOS TOTALES	US \$ 584,524.71
	RESULTADO	12.3%
	%-MÁXIMO PERMITIDO PARA PASAR	70%
	EVALUACIÓN	PASA
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE

Por consiguiente, la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requerimientos mínimos financieros, por lo que procede continúe siendo evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación Pública, se procedió a la evaluación técnica de la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., resultando lo siguiente:

1. Cumple con el requerimiento de la visita técnica obligatoria, establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación.
2. De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3 “Experiencia del Ofertante” de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación y cumplimiento de los documentos de referencia requeridos en el literal a); los documentos del Personal Técnico requeridos en los literales b) y c) y la Carta Compromiso del literal d), todos del numeral 10.1.3 de la Sección I, de dichas Bases:

LIT.	CONCEPTO	RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA
a)	Experiencia del Ofertante, 2 documentos de referencia	Cumple
b)	Experiencia del personal técnico, 1 documento de referencia	
	Ingeniero Residente	Cumple
	Ingeniero de Control de Calidad	Cumple
	Ingeniero electricista	Cumple
c)	Documentos del personal técnico	
	Copia de títulos	Cumple
	Carné de Registro MVVDU	Cumple
	Certificado de Curso de Control de Calidad	Cumple
d)	Cartas compromiso	
	Empresa ofertante	Cumple
	Personal técnico	Cumple

Por lo anterior, la oferta técnica de la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requerimientos técnicos, por lo que procede sea evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que la sociedad ofertante cumple con la documentación presentada y no contiene errores aritméticos en su Plan de Oferta.

OFERTANTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	RESULTADO
MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	450,000.00	397,482.82	El monto ofertado es menor a la asignación presupuestaria en US \$ 52,517.18, lo que equivale a -11.67%.

Por lo anterior, la oferta presentada por la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cumple con requerimientos de las Bases y se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, por lo que la CEO recomienda se le adjudique el proceso de licitación.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la CEO recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-62/2016, “Construcción de Pasarela Peatonal en Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de US \$397,482.82, más IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-62/2016, “Construcción de Pasarela Peatonal en Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de US \$397,482.82, más IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados después de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Arq. William Aguilar Sandoval, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-44/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera: Sociedad La Palma, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Roberto Mauricio Blandón Chacón, por un monto de US \$2,742.14, sin incluir IVA, y a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Eduardo Enrique Duch Morales, por un monto de US \$3,739.75 sin incluir IVA; para un plazo de entrega del suministro de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba la Orden de Compra; y declarar desiertos los ítems que exceden la asignación presupuestaria y los que no fueron ofertados.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2795, de fecha 19 de julio de 2016, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-44/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas externas UACI-1080/2016, UACI-1081/2016 y UACI-1082/2016, de fecha 21 de julio de 2016, se invitó a participar a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA, a participar fueron las siguientes:

1. VIDUC, S.A. DE C.V.
2. LA PALMA, S.A. DE C.V.
3. FREUND, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$40,437.96, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 8 de agosto de 2016, presentando ofertas las siguientes sociedades:

1. VIDUC, S.A. DE C.V.
2. LA PALMA, S.A. DE C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-44/2016, “Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera: sociedad La Palma, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,742.14, sin incluir IVA, y a la sociedad VIDUC, S.A. de C.V., por un monto de US

\$3,739.75, sin incluir IVA; para un plazo de entrega del suministro de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba la Orden de Compra; y declarar desiertos los ítems que exceden la asignación presupuestaria y los que no fueron ofertados.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante de la Obra, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación de la Documentación Legal y Técnica

Se procedió a verificar la documentación requerida en el numeral 5, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, obteniéndose el resultado siguiente:

N°	Tipo de documento	Verificación cumplimiento	
		La Palma, S.A. de C.V.	Viduc, S.A. de C.V.
1	Datos Generales del Ofertante	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada	Cumple	Cumple
3	Carta Compromiso	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo anterior, y en vista que los dos ofertantes cumplieron con la presentación de toda la documentación antes descrita, se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Económica:

Según lo estipulado en los numerales 8.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que cada ofertante presentara la Oferta Económica, con la información mínima contenida en los Anexos 4 y 5 de dichas Bases, y que además, no existían errores aritméticos ni discrepancias en los documentos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por ítem, presentadas por cada ofertante para el Lote N° 1 “*Ferretería*” y el Lote N° 2 “*Fontanería*”, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción para adjudicar, ítems que se recomienda se declaren desiertos porque exceden en más del 20% y que no es posible su disminución de cantidades y algunos ítems porque no fueron ofertados:

Nombre del Lote	N° ítem	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Precios unitarios sin incluir IVA US \$			Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor Opción de adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor Opción de Adjudicación
					Requisición de compra	La Palma, S.A. de C.V.,	Viduc S.A. de C.V.	Precio unitario US \$	Total US \$	%		
FE	1	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 3" A 5"	12	UNIDAD	8.50		5.45	5.45	65.4	-35.88	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	2	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 5" A 7"	10	UNIDAD	11.00		6.55	6.55	65.5	-40.45	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	3	ALAMBRE DE ACERO DE 1.5MM	20	MT	0.75			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	4	ARANDELA EN ACERO AISI 4340 CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE 13.5 X 100 X 150 MM	40	UNIDAD	66.13			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	5	ARANDELA EN ACERO AISI 4340 CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE 25 X 100 X 150 MM	40	UNIDAD	65.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	6	ARANDELA PLANA 5/8"	750	UNIDAD	0.31	0.04	0.06	0.04	30	-87.10	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC S.A. DE C.V.
FE	7	ARANDELA PLANA 7/16"	100	UNIDAD	0.18	0.02	0.04	0.02	2	-88.89	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC S.A. DE C.V.
FE	8	ARANDELA PLANA DE 3/4"	200	UNIDAD	0.15	0.08	0.09	0.08	16	-46.67	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC S.A. DE C.V.
FE	9	CEPILLO DE COPA	20	UNIDAD	52.50	48	24	24	480	-54.29	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	10	CHAVETA DE 3/8" X 4"	10	UNIDAD	0.90	0.6	0.61	0.6	6	-33.33	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC S.A. DE C.V.
FE	11	CHINCHE # 3	4	LIBRA	3.85			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	12	CHINCHE N° 2	2	LIBRA	4.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	13	CLAVO ELECTROGALVANIZADO DE 3 NO. 10	1200	LIBRA	4.98			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	14	CRUCERO GALVANIZADO AL CALIENTE DE 94CM	12	C/U	70.00		63.53	63.53	762.36	-9.24	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	15	ESTAÑO PARA SOLDAR CON PISTOLA	6	LIBRA	22.20		38.23	38.23	229.38	72.21	Desierto, Precio menor ofertado excede del presupuesto.	N/A
FE	16	GRASERA DE 1/8" NPT A 90°	100	UNIDAD	0.80	0.52		0.52	52	-35.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	N/A
FE	17	GRASERA DE 5/16" X 24 A 90°	74	UNIDAD	0.85			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	18	HIERRO "H" DE 1/2"X10"X12"X 6MTS.	2	UNIDAD	760.97			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	19	HIERRO PERFIL "H" DE 3/8" X 1/2" X 8" X 12" X 6 MTS	6	UNIDAD	920.20			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	20	PASADOR METÁLICO DE 4"	10	C/U	5.00		2.3	2.3	23	-54.00	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	21	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL "H" DE 3/8" X 8" X 8" X 12MTS.	4	C/U	650.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	22	PERNO CAB. HEXAG. R/F DE 7/16" X 2.1/2" GRADO 8	30	UNIDAD	1.15	0.6	0.6	0.6	18	-47.83	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	23	PERNO CABEZA ALLEN M16X2.0X80MM G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	5.91	3.2	4	3.2	64	-45.87	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	24	PERNO CABEZA ALLEN R/O DE 5/8" X 2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	2.65	1.75	1.7	1.7	34	-35.85	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	25	PERNO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 3"	1500	UNIDAD	0.55	0.5	0.4	0.4	600	-27.27	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	26	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F 5/16" X 2.1/2 GRADO 8	100	UNIDAD	0.36	0.28	0.3	0.28	28	-22.22	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.

Nombre del Lote	N° ítem	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Precios unitarios sin incluir IVA US \$			Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor Opción de adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor Opción de Adjudicación
					Requisición de compra	La Palma, S.A. de C.V.,	Viduc S.A. de C.V.	Precio unitario US \$	Total US \$	%		
FE	27	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 6" GRADO 8	200	UNIDAD	5.95	4	4.8	4	800	-32.81	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	28	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 8" GRADO 8	50	UNIDAD	6.50	5.25	6.15	5.25	262.5	-19.23	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	29	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 5/16" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	1.00	0.5	0.49	0.49	9.8	-51.00	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	30	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" GRADO 8	90	UNIDAD	0.30	0.12	0.15	0.12	10.8	-60.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	31	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3" G. 5	300	UNIDAD	2.00	1.2	1.25	1.2	360	-40.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	32	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	0.85	0.5	0.55	0.5	10	-41.18	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	33	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.40	0.2	0.21	0.2	12	-50.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	34	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 1" GRADO 8	45	UNIDAD	0.55	0.32	0.35	0.32	14.4	-41.82	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	35	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	1.25	0.62	0.61	0.61	12.2	-51.20	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	36	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.98	0.37	0.35	0.35	5.25	-64.29	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	37	PERNO CABEZA REDONDA NUCA CUADRADA DE 1/4" X 3" CON SU TUERCA Y ARANDELA	195	UNIDAD	0.35	0.11	0.15	0.11	21.45	-68.57	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	38	PERNO CARROCERIA 1/2" X 4" CON TUERCA CUADRADA	24	UNIDAD	1.55		0.49	0.49	11.76	-68.39	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	39	PERNO DE ACERO INOXIDABLE R/O DE 1/4" X 1"	100	UNIDAD	0.35	0.16	0.18	0.16	16	-54.29	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	40	PERNO ESTRUCTURAL DE 1"	40	UNIDAD	0.75			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	41	PERNO GALVANIZADO AL CALIENTE TIPO CARROCERIA DE 5/8"X12" (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESION)	8	UNIDAD	15.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	42	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1"	30	UNIDAD	0.30	0.1	0.06	0.06	1.8	-80.00	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	43	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1/2"	50	UNIDAD	0.35	0.08	0.04	0.04	2	-88.57	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	44	PERNO M10 X 1.5 X 80MM GRADO 10.9	15	UNIDAD	1.45	0.5	0.55	0.5	7.5	-65.52	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	45	PERNO M101.5"X50MM G. 10.9	60	UNIDAD	2.50	0.3	0.35	0.3	18	-88.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	46	PERNO M10X1.75X50MM G. 1057	60	UNIDAD	1.08			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	47	PERNO M10X2.0X50MM G. 10.9	40	UNIDAD	2.19			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	48	PERNO M12 X 1.75 X 110 G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	3.81	1.1	1.15	1.1	22	-71.14	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	49	PERNO M16 X 2.0 X 35MM CLASE 8.8	15	UNIDAD	2.30	0.65	0.7	0.65	9.75	-71.74	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	50	PERNO M16 X 2.0 X 70MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	2.35	1.5	1.6	1.5	22.5	-36.17	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.

Nombre del Lote	N° ítem	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Precios unitarios sin incluir IVA US \$			Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor Opción de adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor Opción de Adjudicación
					Requisición de compra	La Palma, S.A. de C.V.,	Viduc S.A. de C.V.	Precio unitario US \$	Total US \$	%		
FE	51	PERNO M19X1.5X50MM G.10.9	60	UNIDAD	2.70		1.5	1.5	90	-44.44	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	52	PERNO M22X1.5X60MM G.10.9	60	UNIDAD	2.60			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	53	PERNO M8X1.25X30MM G.10.9	60	UNIDAD	0.20	0.12	0.15	0.12	7.2	-40.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	54	PERNO M8X1.25X70MM G.10.9 CON TUERCAS Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.50	0.35	0.37	0.35	5.25	-30.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	55	PERNO MAQUINA DE 1/2" X 1.1/2" GALVALNIZADO EN CALIENTE (TUERCA, ARANDELA PLANA Y DE PRESION)	23	C/U	0.65			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	56	PERNO MILIMÉTRICO ALLEN 10MM	20	UNIDAD	0.22			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	57	PERNOS CAB HEXAG R/O 1/2" X 1 1/2"	30	UNIDAD	0.55	0.28	0.26	0.26	7.8	-52.73	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	58	PERNOS CAB HEXAG R/O 3/4 X 2	400	UNIDAD	1.50	0.8	0.77	0.77	308	-48.67	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	59	PERNOS CAB. HEXAG. R/O DE 5/16" X 1".	50	UNIDAD	0.75	0.07	0.11	0.07	3.5	-90.67	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	60	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" CON TUERCA	320	UNIDAD	0.60	0.08	0.1	0.08	25.6	-86.67	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	61	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3"	733	UNIDAD	2.70	1.2	0.86	0.86	630.38	-68.15	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	62	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 5/8" X 3"	1100	UNIDAD	1.60	0.8	0.57	0.57	627	-64.38	VIDUC, S.A. DE C.V.	LA PALMA, S.A. DE C.V.
FE	63	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 5" GRADO 8	100	UNIDAD	4.34	3.6		3.6	360	-16.98	LA PALMA, S.A. DE C.V.	N/A
FE	64	PERNOS GOLOSO DE 3/16" X 1"	200	UNIDAD	0.25	0.04	0.04	0.04	8	-84.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	65	PRISIONERO ALLEN DE M10 X 1.5 X 35MM	15	UNIDAD	1.15	0.6	0.73	0.6	9	-47.83	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	66	TACHUELA NO.3	3	LIBRA	3.85			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	67	TORNILLO CABEZA CON CISA DE 3/8"	100	DOCENA	0.08			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FE	68	TORNILLO GOLOSO DE 1/4" X 1"	50	UNIDAD	0.18		0.07	0.07	3.5	-61.11	VIDUC, S.A. DE C.V.	N/A
FE	69	TORNILLO GOLOSO N° 8 X 3"	600	UNIDAD	0.10	0.04	0.07	0.04	24	-60.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	70	TORNILLO GOLOSOS N° 8 X 2"	600	UNIDAD	0.15	0.03	0.04	0.03	18	-80.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	71	TORNILLO TABLAROCA DE 1"	300	UNIDAD	0.04	0.01	0.02	0.01	3	-75.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	72	TORNILLO TABLAROCA DE 1.1/2"	300	UNIDAD	0.04	0.01	0.02	0.01	3	-75.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	73	TORNILLO TABLAROCA DE 2"	200	C/U	0.04	0.02	0.02	0.02	4	-50.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	74	TORNILLO TABLAROCA DE 2.1/2"	200	C/U	0.07	0.02	0.03	0.02	4	-71.43	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	75	TUERCA HEXAGONAL R/O DE 5/8"	1030	UNIDAD	0.25	0.15	0.16	0.15	154.5	-40.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	76	TUERCA HEXAGONAL R/O 1/2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.35	0.2	0.2	0.2	12	-42.86	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	77	TUERCA HEXAGONAL R/O 3/8" GRADO 8	20	UNIDAD	0.16	0.09	0.11	0.09	1.8	-43.75	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	78	TUERCA HEXAGONAL R/O 7/16" GRADO 8	60	UNIDAD	0.25	0.14	0.16	0.14	8.4	-44.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.

Nombre del Lote	N° ítem	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Precios unitarios sin incluir IVA US \$			Precio menor sin incluir el IVA US \$ en comparación con el presupuesto de CEPA			Primera mejor Opción de adjudicación y/o motivo de desierto	Segunda Mejor Opción de Adjudicación
					Requisición de compra	La Palma, S.A. de C.V.,	Viduc S.A. de C.V.	Precio unitario US \$	Total US \$	%		
FE	79	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA DE 1"	50	UNIDAD	1.00	0.56	1.17	0.56	28	-44.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	N/A
FE	80	TUERCA HEXAGONAL R/F DE 3/4" GRADO 5	400	UNIDAD	0.79	0.35	0.41	0.35	140	-55.56	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	81	TUERCAS HEXAGONAL ROSCA FINA DE 1/2"	30	UNIDAD	0.35	0.12	0.13	0.12	3.6	-65.71	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	82	TUERCAS HEXAGONAL ROSCA FINA DE 7/16"	150	UNIDAD	0.31	0.08	0.1	0.08	12	-74.19	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	83	TUERCAS HEXAGONALES R/O DE 1/2".	130	UNIDAD	0.10	0.08	0.08	0.08	10.4	-20.00	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	84	TUERCAS R/O 3/4 GRADO 5	300	UNIDAD	0.46	0.28	0.29	0.28	84	-39.39	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	85	TUERCAS ROSCA ORDINARIA DE 1/4"	500	UNIDAD	0.09	0.02	0.04	0.02	10	-77.78	LA PALMA, S.A. DE C.V.	VIDUC, S.A. DE C.V.
FE	86	VIGA DE HIERRO RECTANGULAR DE 3/8" X 6" X 8" X 6 M.	2	UNIDAD	900.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	87	TUBO DE HIERRO DE 2" X 6 METROS	2	UNIDAD	23.10			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	88	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 200 MM. X 6000MM.	2	C/U	300.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	89	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 250 MM. X 6000MM.	2	C/U	300.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	90	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 300 MM. X 6000MM.	2	C/U	350.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	91	TUBO DE HIERRO FUNDIDO ENFLANCHADO DE 350 MM. X 6000MM.	2	C/U	400.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	92	VÁLVULA CHEQUE DE 8"	1	UNIDAD	575.00			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A
FO	93	VÁLVULA DE PASO LIBRE DE 8"	1	UNIDAD	953.70			-	-	-	Desierto, No Ofertado	N/A

El numeral 8.2.5 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, establece lo siguiente: “*En caso de empate de las ofertas económicas de menor precio, se adjudicará al ofertante que haya presentado primero su oferta*”. En ese sentido, se constató que hubo empate de precios en los ítems, 22, 64, 73, 76 y 83 del Lote 1 FERRETERÍA, por lo que la primera recomendación de adjudicación se realizó al ofertante LA PALMA, S.A. DE C.V., que según el cuadro de recepción de ofertas, presentó primero su oferta.

Por otra parte, el inciso segundo del numeral 10, de la Sección I, establece lo siguiente: “*El solicitante del suministro, podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados, se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso*”.

En razón de lo anterior, y considerando que el precio menor ofertado del ítem 15, del Lote 1 FERRETERÍA, excede del 20% del presupuesto de CEPA, se recomienda declarar desierto este ítem.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP y 62 del RELACAP; numerales 10 y 11 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-44/2016, "Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla", de la siguiente manera:

a) La Palma, S.A. de C.V.:

Nombre de Lote	Nº	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario US \$	Total US \$
Ferretería	6	ARANDELA PLANA 5/8"	750	UNIDAD	0.04	30.00
Ferretería	7	ARANDELA PLANA 7/16"	100	UNIDAD	0.02	2.00
Ferretería	8	ARANDELAS PLANAS DE 3/4"	200	UNIDAD	0.08	16.00
Ferretería	10	CHAVETA DE 3/8" X 4"	10	UNIDAD	0.60	6.00
Ferretería	16	GRASERA DE 1/8" NPT A 90°	100	UNIDAD	0.52	52.00
Ferretería	22	PERNO CAB. HEXAG. R/F DE 7/16" X 2.1/2" GRADO 8	30	UNIDAD	0.60	18.00
Ferretería	23	PERNO CABEZA ALLEN M16X2.0X80MM G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	3.20	64.00
Ferretería	26	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F 5/16" X 2.1/2 GRADO 8	100	UNIDAD	0.28	28.00
Ferretería	27	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 6" GRADO 8	200	UNIDAD	4.00	800.00
Ferretería	28	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 8" GRADO 8	50	UNIDAD	5.25	262.50
Ferretería	30	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" GRADO 8	90	UNIDAD	0.12	10.80
Ferretería	31	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3" G. 5	300	UNIDAD	1.20	360.00
Ferretería	32	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/8" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	0.50	10.00
Ferretería	33	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.20	12.00
Ferretería	34	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 1" GRADO 8	45	UNIDAD	0.32	14.40
Ferretería	37	PERNO CABEZA REDONDA NUCA CUADRADA DE 1/4" X 3" CON SU TUERCA Y ARANDELA	195	UNIDAD	0.11	21.45
Ferretería	39	PERNO DE ACERO INOXIDABLE R/O DE 1/4" X 1"	100	UNIDAD	0.16	16.00
Ferretería	44	PERNO M10 X 1.5 X 80MM GRADO 10.9	15	UNIDAD	0.50	7.50
Ferretería	45	PERNO M101.5"X50MM G. 10.9	60	UNIDAD	0.30	18.00
Ferretería	48	PERNO M12 X 1.75 X 110 G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	1.10	22.00
Ferretería	49	PERNO M16 X 2.0 X 35MM CLASE 8.8	15	UNIDAD	0.65	9.75
Ferretería	50	PERNO M16 X 2.0 X 70MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	1.50	22.50
Ferretería	53	PERNO M8X1.25X30MM G.10.9	60	UNIDAD	0.12	7.20
Ferretería	54	PERNO M8X1.25X70MM G.10.9 CON TUERCAS Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.35	5.25
Ferretería	59	PERNOS CAB.HEXAG.R/O DE 5/16" X 1".	50	UNIDAD	0.07	3.50
Ferretería	60	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2"CON TUERCA	320	UNIDAD	0.08	25.60
Ferretería	63	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 5" GRADO 8	100	UNIDAD	3.60	360.00
Ferretería	64	PERNOS GOLOSO DE 3/16" X 1"	200	UNIDAD	0.04	8.00
Ferretería	65	PRISIONERO ALLEN DE M10 X 1.5 X 35MM	15	UNIDAD	0.6	9.00
Ferretería	69	TORNILLO GOLOSO Nº 8 X 3"	600	UNIDAD	0.04	24.00
Ferretería	70	TORNILLO GOLOSOS Nº 8 X 2"	600	UNIDAD	0.03	18.00
Ferretería	71	TORNILLO TABLAROCA DE 1"	300	UNIDAD	0.01	3.00
Ferretería	72	TORNILLO TABLAROCA DE 1.1/2"	300	UNIDAD	0.01	3.00
Ferretería	73	TORNILLO TABLAROCA DE 2"	200	C/U	0.02	4.00
Ferretería	74	TORNILLO TABLAROCA DE 2.1/2"	200	C/U	0.02	4.00
Ferretería	75	TUERCA HEXAGONAL R / O DE 5/8"	1030	UNIDAD	0.15	154.50
Ferretería	76	TUERCA HEXAGONAL R/O 1/2" GRADO 8	60	UNIDAD	0.20	12.00
Ferretería	77	TUERCA HEXAGONAL R/O 3/8" GRADO 8	20	UNIDAD	0.09	1.80
Ferretería	78	TUERCA HEXAGONAL R/O 7/16" GRADO 8	60	UNIDAD	0.14	8.40

Continuación Punto IV

4g

Nombre de Lote	N°	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario US \$	Total US \$
Ferretería	79	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA DE 1"	50	UNIDAD	0.56	28.00
Ferretería	80	TUERCA HEXAGONAL R/F DE 3/4" GRADO 5	400	UNIDAD	0.35	140.00
Ferretería	81	TUERCAS HEXAGONAL ROSCA FINA DE 1/2"	30	UNIDAD	0.12	3.60
Ferretería	82	TUERCAS HEXAGONAL ROSCA FINA DE 7/16"	150	UNIDAD	0.08	12.00
Ferretería	83	TUERCAS HEXAGONALES R/O DE 1/2".	130	UNIDAD	0.08	10.40
Ferretería	84	TUERCAS R/O 3/4 GRADO 5	300	UNIDAD	0.28	84.00
Ferretería	85	TUERCAS ROSCA ORDINARIA DE 1/4"	500	UNIDAD	0.02	10.00
Total US \$ sin incluir el IVA						2,742.15

b) VIDUC, S.A. de C.V.:

Nombre del Lote	N°	Nombre del Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario US\$	Total US\$
Ferretería	1	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 3" A 5"	12	UNIDAD	5.45	65.40
Ferretería	2	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 5" A 7"	10	UNIDAD	6.55	65.50
Ferretería	9	CEPILLO DE COPA	20	UNIDAD	24	480.00
Ferretería	14	CRUCERO GALVANIZADO AL CALIENTE DE 94CM	12	C/U	63.53	762.36
Ferretería	20	PASADOR METÁLICO DE 4"	10	C/U	2.3	23.00
Ferretería	24	PERNO CABEZA ALLEN R/O DE 5/8" X 2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	1.7	34.00
Ferretería	25	PERNO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 3"	1500	UNIDAD	0.4	600.00
Ferretería	29	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 5/16" X 4" GRADO 8	20	UNIDAD	0.49	9.80
Ferretería	35	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	20	UNIDAD	0.61	12.20
Ferretería	36	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	15	UNIDAD	0.35	5.25
Ferretería	38	PERNO CARROCERIA 1/2" X 4" CON TUERCA CUADRADA	24	UNIDAD	0.49	11.76
Ferretería	42	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1"	30	UNIDAD	0.06	1.80
Ferretería	43	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1/2"	50	UNIDAD	0.04	2.00
Ferretería	51	PERNO M19X1.5X50MM G.10.9	60	UNIDAD	1.5	90.00
Ferretería	57	PERNOS CAB HEXAG R/O 1/2" X 1 1/2"	30	UNIDAD	0.26	7.80
Ferretería	58	PERNOS CAB HEXAG R/O 3/4 X 2	400	UNIDAD	0.77	308.00
Ferretería	61	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3"	733	UNIDAD	0.86	630.38
Ferretería	62	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 5/8" X 3"	1100	UNIDAD	0.57	627.00
Ferretería	68	TORNILLO GOLOSO DE 1/4" X 1"	50	UNIDAD	0.07	3.50
Total US \$ sin incluir el IVA						3,739.75

Declarar desierto el ítem que excede en más del 20% del presupuesto y no es posible la disminución de cantidades y los ítems que no fueron ofertados por las sociedades participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

N° y Nombre del Lote	Motivo de Desierto	
	Exceden del 20%	No Ofertados
1. Ferretería	15	3, 4, 5, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 40, 41, 46, 47, 52, 55, 56, 66, 67 y 86.
2. Fontanería	-	87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-44/2016, "Suministro de Material Ferroso para el Puerto de Acajutla", de la siguiente manera:

Continuación Punto IV

4h

Nombre de la sociedad	Lote N° 1 Ferretería	Lote N° 2 Fontanería	Total US \$ sin incluir IVA
La Palma, S.A. de C.V.	2,742.15	-	2,742.15
VIDUC, S.A. de C.V.	3,739.75	-	3,739.75

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla.
- 3° Declarar desierto el ítem que excede en más del 20% el presupuesto, y los ítems que no fueron ofertados por las sociedades participantes.
- 4° Autorizar a la UACI, promover un nuevo proceso de compra vía LACAP, para adquirir los ítems que fueron declarados desiertos.
- 3° Autorizar al Jefe del Departamento de Libre Gestión de la UACI e Integrante del Comité de Adjudicación de Libre Gestión, para que emita las correspondientes Órdenes de Compra.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

QUINTO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
Señor Francisco José Ricardo Cruz, por el Sector No Gubernamental

Los Directores Suplentes:

Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Filadelfo Baires Paz, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Doctor José Francisco Lazo Marín, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, actuando como Propietario por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros, por el Sector No Gubernamental